

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DCHQ 1797/2014

Sucre, 08 de julio de 2014

VISTOS:

La nota DCHQ 0523/2014 de fecha 08 de julio de 2014, solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 0066/2014 y Memorando DCHQ 0039/2014 de fecha 08 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público, que viajan en misión oficial al exterior e interior del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos, adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada (...) a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0371/2013 de fecha 17 de marzo de 2014, se ha delegado al Jefe de la Unidad Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital Chuquisaca.

POR TANTO:

El Jefe de la Unidad Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

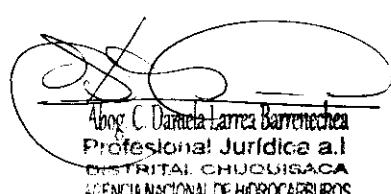
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión del señor Luis Harold Cuiza Torres – Encargado ODECO, a la ciudad de La Paz los días 10, 11 y 12 de Julio de 2014, determinado mediante memorándum de designación en comisión DCHQ 0039/2014 de fecha 08 de julio de 2014, para asistir al Taller de Socialización de la Ley N° 453, con personal del Viceministerio de Defensa del Usuario y Consumidor, , viaje que tiene como fecha de salida 10 de julio de 2014 y fecha de retorno 12 de julio de 2014.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.¹

Es conforme:



Abg. C. Daniela Lamea Barrenechea
Profesional Jurídica a.i
DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Ing. Iván Jaime Zegada Loayza
JEFE DE LA UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA a.i
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



La Resolución Administrativa ANH N° DCHQ 1797/2014: Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700 casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Ecuapetrol - Tel: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bocque A° Of. A-1 / Tel: (591-4) 664 9366 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1456 / Tel: (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle La N° 1013 (detrás de Tránsito) / Tel: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo